



# Ayuntamiento de Cocentaina

ajuntament de  
COCENTAINA

Plaza de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67  
03820 COCENTAINA (Alicante) CIF: P-0305600-I

## CEMENTERIO MUNICIPAL - Solicitud de Servicios

Sr./Sra.: \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI núm.: \_\_\_\_\_  
con domicilio en: \_\_\_\_\_ núm.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo -e: \_\_\_\_\_

**EXPONE:** Que solicita autorización para los siguientes servicios del Cementerio Municipal:

<b>CESIÓN DE:</b>	<input type="checkbox"/> Nicho	<input type="checkbox"/> Columbario
Nicho núm.: _____	Tramo: _____	Patio: _____
<b>ALQUILER DE:</b>	<input type="checkbox"/> Nicho	<input type="checkbox"/> Columbario
Nicho núm.: _____	Tramo: _____	Patio: _____
<b>INHUMACIÓN:</b>	<input type="checkbox"/> Nicho	<input type="checkbox"/> Columbario
Nicho núm.: _____	Tramo: _____	Patio: _____
Persona difunta: _____		
<b>TRASLADO DE RESTOS DENTRO DEL RECINTO</b>		
Del nicho núm.: _____	Tramo: _____	Patio: _____
Al nicho núm.: _____	Tramo: _____	Patio: _____
Restos: _____		
<b>TRASLADO DE RESTOS - PROVENIENTES DE/ CON DESTINO A - OTRO CEMENTERIO</b>		
Nicho núm.: _____	Tramo: _____	Patio: _____
Restos _____		
Cementerio de Procedencia/Destino: _____		

**SOLICITA:** Que se de autorización para los servicios nombrados.

Cocentaina, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma de la persona solicitante:

En la presentación de esta solicitud se expedirá **Autorización Provisional** para la realización del Servicio solicitado (excepto en el caso de la transmisión de derechos sobre nichos); posteriormente se remitirá a la persona interesada la **Aprobación Definitiva** de esta autorización mediante Decreto de la Alcaldía.



## Ayuntamiento de Cocentaina

Plaza de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67  
ajuntament de 03820 COCENTAINA (Alicante) CIF: P-0305600-I  
COCENTAINA

### DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

#### CON CARÁCTER GENERAL (en todas las solicitudes)

1. Datos y firma de la persona solicitante.
2. Identificación del nicho del cual se solicita el servicio correspondiente (Número, tramo y patio).

#### INHUMACIÓN EN NICHOS/COLUMBARIO

1. De acuerdo con la legislación vigente en la materia (Reglamento que regula las prácticas de Policía Sanitaria Mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana - Decreto 39/2005, de 25 de febrero), las inhumaciones se llevarán a cabo una vez transcurridas 24 h del deceso y antes de las 48 h, a excepción del que se señala en el artículo 12.2 del Decreto nombrado, en nichos que en este momento se encuentran vacíos o en nichos que se encuentran ocupados no se haya realizado ninguna inhumación durante los 5 años anteriores de la fecha actual. Tanto los encargados del Cementerio Municipal como la persona solicitante son sabedores, en este acto, de que la autorización provisional que se expide está condicionada siempre al cumplimiento de estos plazos y por ello fuera de los mismos y no se puede realizar la inhumación.

2. Licencia para dar sepultura cumplimentada por el Registro Civil del Juzgado correspondiente (Original).

3. En caso que los restos hayan sido incinerados justificante expedido por la empresa que haya realizado la incineración (Original).

4. Cuando la inhumación se lleve a cabo en un nicho ocupado y la persona solicitante no sea la persona titular del mismo, autorización firmada por el familiar que en ese momento se manifieste actual persona titular de los derechos sobre el nicho.

#### TRASLADO DE RESTOS (DENTRO DEL RECINTO, A OTRO CEMENTERIO O INHUMACIÓN DE RESTOS PROVENIENTES DE OTRO CEMENTERIO)

1. Autorización de la/las persona/as titular/es de los derechos sobre los nichos del Cementerio Municipal entre los que va a realizarse el traslado si son diferentes de la persona solicitante.

2. Autorización para el traslado de los restos expedida por el Servicio Territorial de la Consellería de Sanidad. Tanto las personas encargadas del Cementerio Municipal como la persona solicitante son sabedores, en este acto, que esta autorización es imprescindible para poder realizar cualquier traslado de restos, de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

3. La persona solicitante de cualquier traslado de restos, ya sea dentro del recinto u otro Cementerio, es sabedora, en este acto, que la Ordenanza Fiscal actualmente en vigor establece que cuando un nicho se quede vacío, su propiedad revertirá al Ayuntamiento.

4. Cuando el traslado se haga del Cementerio Municipal a otro o viceversa la persona solicitante tendrá que informar de la fecha en la que vaya a hacerse el mismo, de acuerdo con este Ayuntamiento y con el Cementerio del destino o procedencia. Así mismo, en este acto, declara ser sabedora de que, de acuerdo con lo que se establece por la legislación vigente ya mencionada, el traslado de restos cadavéricos tendrá que llevarse a cabo en vehículo autorizado a tal efecto y con las condiciones que especifica el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

#### COLOCACIÓN Y/O RETIRADA DE LÁPIDAS

1. La persona solicitante de estos servicios especificará si los mismos van a llevarse a cabo por personas empleadas municipales o por una persona profesional autorizada. No se expedirán autorizaciones para realizar estos trabajos para personas particulares.

#### TRANSMISIÓN DE DERECHOS SOBRE NICHOS

1. La persona solicitante a parte de hacer constar su parentesco o relación con la persona titular anterior y/o personas inhumadas en el nicho aportará declaración, debidamente cumplimentada, de la posesión actual de los derechos sobre el nicho.

2. Es imprescindible para la tramitación de esta solicitud acompañar a la misma justificando acreditativo de haber ingresado los derechos que fije la Ordenanza Fiscal en vigor.

**Todo ello sin perjuicio que la persona responsable de este departamento, a la vista de la documentación presentada, crea conveniente que sea completada con la aportación de nuevos datos o bien que la persona solicitante quiera añadir cualquier otra que considere oportuna al realizar su petición.**



# Ayuntamiento de Cocentaina

Plaza de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67  
03820 COCENTAINA (Alicante) CIF: P-0305600-I

## ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Cocentaina - CIF:P0305600I

**Persona delegada de Protección de Datos:** dpd@cocentaina.org *Correo postal:* Registro General. Plaza de la Vila, 1. 03820 Cocentaina.

**Finalidad:** Gestión del cementerio municipal.

**Legitimación:** La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que se realiza en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Personas Destinatarias:** Los datos se comunicaran a otras Administraciones Públicas siempre que sea necesario y exista normativa legal que lo empare.

**Derechos:** Cualquier persona tiene **derecho a obtener información** sobre si en esta Entidad se están tratando sus datos personales o no. Las personas interesadas: **tienen derecho de acceder, rectificar, supresión, limitación y oposición al tratamiento de sus datos y portabilidad** de datos tal como se detalla en la "Información Adicional".

**Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <http://cocentaina.sedelectronica.es/privacy#note6>

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

#### *Consentimiento y Deber de Informar a las Personas Interesadas sobre Protección de Datos*

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Presto mi consentimiento para que la entidad realice consultas de los datos de la persona solicitante/representante que dispongan otras administraciones a través de los servicios interoperables y plataformas de intermediación de datos.
----	--------------------------	----	--------------------------	---

**Firma:**

En Cocentaina, el \_\_\_\_\_

dd/mm/aaaa